



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

DIPUEMPLEA EMPRENDIMIENTO COLECTIVO

ANEXO VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS MÍNIMIS PERCIBIDAS

D/D^a, con NIF....., actuando en su nombre o en representación de sí misma/o de la empresa

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que en relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de mínimos de cualquier naturaleza o forma y finalidad recibidas por la empresa, entendiéndose por empresa la definición de única empresa(1) del artículo 1.2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 (marcar sólo una opción):

No ha solicitado subvenciones o ayudas sometidas al régimen de mínimos de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales como única empresa, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de Diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos.

Ha solicitado y/u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas sometidas al régimen de mínimos de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales como única empresa, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de Diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos.(2)

Órgano concedente	Finalidad de la ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión (en su caso)	Importe (€)
TOTAL (€)				

Fecha:

Firma Y Sello de la empresa

(1) Se entiende por única empresa la definición recogida en el artículo 1.2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de Diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos. Por lo tanto, se deberán computar todas las subvenciones o ayudas sometidas al régimen de mínimos de cualquier naturaleza o forma y finalidad concedidas a la empresa entendida como única empresa, es decir, las recibidas en conjunto por todas las sociedades que tengan al menos uno de esos vínculos entre sí

(2) Se deben añadir tantas filas como sean necesarias en caso de que las mostradas en la tabla no sean suficientes para cubrir todas las ayudas.